PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Manizales - Caldas.

MEMORANDO
20266200002603

FECHA: 29-04-2026

PARA: **MARTA CECILIA DÍAZ LEGUIZAMÓN**
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Parques Nacionales Naturales de Colombia

DE: **SIMÓN ALEXANDER MORENO GUTIÉRREZ**
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Los Nevados

ASUNTO: Solicitud apoyo para respuesta a petición No. 20266200000422 Colectivo Campesino Paramunos del Otún.

Cordial saludo Doctora Marta,

En el marco de nuestras competencias como Área Protegida PNN Los Nevados y en cumplimiento del deber de dar respuesta oportuna y de fondo a la petición de la referencia, presentada por el Colectivo Campesino Paramunos del Otún (Radicado No. 20266200000422 del 6 de marzo de 2026), nos permitimos elevar la presente comunicación con el fin de poner en conocimiento de esa Subdirección que, por ser la instancia que cuenta con el conocimiento general de Parques Nacionales Naturales, el equipo idóneo y la facultad para impartir los lineamientos en materia de relacionamiento campesino y gestión de áreas protegidas, solicitamos respetuosamente su intervención para viabilizar una respuesta institucional conjunta, participativa y jurídicamente sólida.

Como contexto, mediante comunicación del 6 de marzo de 2026, los señores Pedro Enrique Machete Silva y otros, en su calidad de integrantes del Colectivo Campesino Paramunos del Otún, presentaron una solicitud de revisión y ajuste del Anexo Técnico del Acuerdo de Conservación con Bienestar – Estrategia de Restauración Ecológica Participativa, correspondiente a la Vereda El Bosque, municipio de Pereira.

Dicha solicitud aborda tres ejes fundamentales:

i) El reconocimiento de la territorialidad campesina y su incidencia en futuros procesos de gestión predial.
ii) La metodología de medición y reducción del inventario ganadero.
iii) Las condiciones económicas para la viabilidad de la reconversión productiva, incluyendo la condicionalidad de la salida de ganado.

Ante la complejidad de los asuntos planteados y en aras de garantizar una respuesta articulada, esta Jefatura solicitó y obtuvo una prórroga para responder. Paralelamente, se remitió un correo a la Oficina Asesora Jurídica (AOJ) y a la Dirección Territorial Andes Occidentales (DTAO) solicitando la construcción conjunta del oficio de respuesta, en consideración a las implicaciones jurídicas, técnicas y socioeconómicas del caso. Sin embargo, el ejercicio planteado no tuvo el resultado esperado en cuanto a la construcción de la respuesta conjunta.

Debido a lo anterior, y en virtud de las funciones asignadas a esa Subdirección, así como en el diseño de lineamientos para el relacionamiento con comunidades campesinas en el marco de la conservación, respetuosamente solicitamos:

1. Que desde la línea de relacionamiento campesino de esa Subdirección se nos proporcionen bases técnicas, conceptuales y metodológicas para estructurar la respuesta definitiva a los tres ejes temáticos planteados por el Colectivo, especialmente en lo referido a:

- El alcance y límites del reconocimiento de la territorialidad campesina dentro de un área protegida del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

- La gradualidad y proporcionalidad en la implementación de reducciones de inventario ganadero, considerando dinámicas reproductivas y productivas.

- Los criterios para armonizar la reconversión productiva con la garantía del mínimo vital y la condicionalidad propuesta por los peticionarios ("no podrá haber salida de ganado mientras no exista equilibrio financiero").

En este sentido, adjuntamos link del borrador de respuesta y el oficio remitido por el Colectivo Paramuno para que la SGM genere los aportes respectivos:

https://drive.google.com/drive/folders/16n7Bvf5RGIaoLGNbMtFW_tQfuAs1W3K6?usp=sharing

2. Respetuosamente convocamos a una reunión virtual el día 8 de mayo del presente año a las 2:30 pm con el fin de realizar la retroalimentación y revisión técnica del proyecto de respuesta, con la participación de:

- La Oficina Asesora Jurídica (AOJ) – Nivel Central.
- La Dirección Territorial Andes Occidentales (DTAO).
- El Parque Nacional Natural Los Nevados.
- Los delegados de la línea de relacionamiento campesino de la Subdirección de Gestión y Manejo.

El objetivo de dicha reunión será validar que la respuesta propuesta sea jurídicamente viable, técnicamente consistente con los enfoques de conservación con bienestar, y socialmente adecuada para el relacionamiento con el campesinado.

Dado que ya se agotó el plazo inicial y se concedió una prórroga, nos encontramos en un momento crítico del procedimiento administrativo. La demora adicional sin una articulación efectiva podría comprometer el derecho fundamental de petición y erosionar la confianza de la comunidad campesina en la institucionalidad ambiental.

Agradecemos su comprensión y pronta intervención. Quedamos atentos a la reunión solicitada y apoyo.

Atentamente,

Simon Moreno Gutierrez

Simón Alexander Moreno Gutiérrez
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Los Nevados

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Lorena Giraldo Salazar	Simón Alexander Moreno Gutiérrez	Simón Alexander Moreno Gutiérrez
Profesional Relacionamiento	Jefe de Área Protegida	Jefe de Área Protegida
PNN Los Nevados	PNN Los Nevados	PNN Los Nevados